



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 0364-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de abril de 2019.

VISTO:

El Informe N° 115-2019-OTyCV/MPP, de fecha 15 de abril de 2019, presentado por el Lic. Oscar Javier Funes Castro, Jefe de la Oficina de Transportes; proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 16 de abril de 2019; proveído de la Oficina de Presupuesto de fecha 17 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 115-2019-OTyCV/MPP, de fecha 15 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Transportes y Circulación Vial, Lic. Oscar Javier Funes Castro, señaló que conforme a lo dispuesto por la Gerencia Municipal, ha sido designado para participar en la Evaluación SIT (Sistema Integrado de Transportes de Piura) Fase 1 de Piura, convocado por la CAF, que se realizará los días 23, 24, 25 y 26 de abril de 2019, por lo que solicita se le otorgue los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 16 de abril de 2019, autoriza el viaje en comisión de servicios del Lic. Oscar Funes Castro, debiendo otorgársele los pasajes vía terrestre y viáticos por tres días;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 17 de abril de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del Jefe de la Oficina de Transportes y Circulación Vial, Lic. Oscar Javier Funes Castro, a la ciudad de Lima, del 24 al 26 de abril de 2019, para los fines que se indican en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por tres (03) días, a favor del citado funcionario, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución al interesado y dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Ojeda
Abg. Juan José Díaz Ojeda
ALCALDE

